

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 12 de enero de 2004, sobre notificación de Resolución por la que deja sin efecto la concesión de subvención a Distribución de Golosinas de Badajoz.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-24965 a “Distribución de Golosinas de Badajoz” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 17 de octubre de 2003.

RESUELVO:

Declarar archivado el expediente P-24965 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial, Juan Carlos Chávez Moreno.

Mérida, a 12 de enero de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 12 de enero de 2004, sobre notificación de Resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a Mateo Espada, María Reyes.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente G-10407 a “Mateo Espada, María Reyes” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 29 de octubre de 2003.

RESUELVO:

Declarar archivado el expediente G-01-10407 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial, Juan Carlos Chávez Moreno.

Mérida, a 12 de enero de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 12 de enero de 2004, sobre notificación de Resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a Priflocáceres, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-24148 a “Priflocáceres, S.L.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 2 de diciembre de 2003.

RESUELVO:

Declarar a la empresa “Priflocáceres, S.L.” decaída en el derecho a la percepción de la subvención, dejar sin efecto la Resolución de concesión de fecha 9/8/2002.

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial, Juan Carlos Chávez Moreno.

Mérida, a 12 de enero de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.